

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2023.

**CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple**

Plaza Campos Elíseos Uno, Calz. Gral. Mariano Escobedo 595,  
sótano 1, Polanco V sección, Miguel Hidalgo, 11560, CDMX.

Atención: Lic. Mónica Jiménez Labora Sarabia  
Delegada Fiduciaria del Representante Común

**Alfonso Ruiz Camargo y Daniel Ibarra Hernández**, en nuestro carácter de Apoderados de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., (la "Emisora" o "INVEX"), personalidad que acreditamos con copia de las escrituras pública número 2,597 de fecha 4 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Martín Bernardo Rodríguez Hernández, titular de la Notaría Pública número 171 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico número 188,340 y la escritura pública número 12,773, de fecha 23 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Dávila Rebollar, titular de la Notaría Pública número 235 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil 188,340, respectivamente, copias de las cuales se anexan a la presente solicitud, y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el séptimo piso del edificio marcado con el número 40 del Boulevard Manuel Ávila Camacho, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, de la Ciudad de México, con el número de teléfono 55.53.50.33.33, y autorizando indistintamente para los mismos efectos a los licenciados Luis Enrique Estrada Rivero, Manuel Alejandro Vélez Gallardo, Juan Francisco Olivera Bravo, Laura Angélica Arteaga Cázares, con el debido respeto comparecemos para solicitar lo que a continuación se indica.

Hacemos referencia: (i) al programa dual revolvente de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo (en adelante, el "Programa Dual") autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante la "CNBV") mediante oficio 153/11783/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, así como la autorización de la cuarta emisión de certificados bursátiles de largo plazo identificados con clave de pizarra "**INVEX 21**", respecto del cual CIBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, fue designado y funge como Representante Común, (ii) la solicitud de fecha 4 de abril de 2023, realizada por la Emisora, por virtud de la cual solicita a la CNBV: (a) la inscripción preventiva de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo al amparo de un Nuevo Programa Dual Revolvente, y (b) autorizar para la inscripción y oferta pública de los certificados bursátiles quirografarios de largo plazo identificados con clave de pizarra "**INVEX 23**", al amparo de la primera emisión de certificados bursátiles (la "Primera Emisión Certificados Bursátiles").

Sobre el particular, en cumplimiento a lo previsto en el título de la Emisión "**INVEX 21**" (el "Título"), y demás documentos aplicables de dicha emisión, hacemos de su conocimiento que INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., tiene la intención de llevar a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles Quirografarios de Largo Plazo con clave de pizarra "**INVEX 21**" (los "Certificados Bursátiles"), por lo que en este acto, solicitamos a ustedes, se lleve a cabo todas y cada una de las gestiones que sean necesarias y consecuentes a efecto de que los certificados bursátiles antes mencionados, se AMORTIZEN EN SU TOTALIDAD Y DE MANERA ANTICIPADA, lo que deberá tener verificativo el próximo 15 de junio de 2023, en el entendido que la amortización de los Certificados Bursátiles, estará sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas que se indican más adelante.

**INVEX Controladora S.A.B. de C.V.**

Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho No 40, Piso 7  
Lomas de Chapultepec, 11000, Ciudad de México.  
T (55) 5350 3333 F (55) 5350 3399  
[invex.com](http://invex.com)

De manera adicional informamos que en términos del título que ampara la emisión de Largo Plazo, y al encontrarse dentro del periodo de pago de intereses número 29 (vigésimo noveno), la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra "INVEX 21", no pagará prima alguna sobre el valor nominal o en su caso, sobre el valor nominal ajustado.

Por consiguiente y derivado de las obligaciones asumidas por mi representada, en términos de lo que establece el respectivo Título "INVEX 21" y demás documentos que amparan los Certificados Bursátiles de dicha emisión, a continuación, solicitamos al Representante Común realice lo siguiente:

1. Se realicen los avisos correspondientes a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., así como a la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a través de los medios que cada una de estas determine y en los términos que las disposiciones aplicables indiquen, en el que se señale la intención de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., de realizar la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra "INVEX 21" en la próxima fecha de pago de intereses, es decir el 15 de junio de 2023, en el entendido que la amortización total estará sujeta al cumplimiento de las condiciones que más adelante se establecen.
2. La amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles quirografarios con clave de pizarra "INVEX 21", se efectuará en la siguiente fecha de pago de intereses (15 de junio de 2023), SIEMPRE Y CUANDO: (i) la Emisora obtenga, por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la antelación necesaria, el oficio de autorización para llevar a cabo la Inscripción preventiva para la Oferta Pública de los Certificados Bursátiles al amparo de un Nuevo Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles, a efecto de poder llevar a cabo la Primera Emisión de Certificados Bursátiles quirografario con clave de pizarra "INVEX 23", y (ii) Se distribuya y coloque entre el gran público inversionista de manera exitosa, al menos la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Un mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) de la Primera Emisión Certificados Bursátiles "INVEX 23", en la fecha de la oferta.
3. En caso de que no se actualicen a cabalidad los supuestos señalados dentro de los incisos i) y ii) mencionados dentro del numeral 2 anterior, la Emisora realizará la AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PARCIAL de los certificados bursátiles quirografario que amparan la cuarta Emisión Certificados Bursátiles quirografarios con clave de pizarra "INVEX 21", por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Un mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en la próxima fecha de pago de intereses, lo cual tendría verificativo el próximo 15 de junio de 2023.

Sin otro sobre el particular, reiteramos la atención que sirvan dar a la presente solicitud.

Atentamente,

**INVEX CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**

  
Alfonso Ruiz Camargo  
Apoderado

  
Daniel Barra Hernández  
Apoderado

